

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**ADENDA No. 4**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU20-G09IDC-2015**

**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta las diferentes observaciones a los Términos de Referencia acogidas por la Entidad mediante Adendas 2 y 3, y a las posteriores observaciones, se expide la presente Adenda.

Las modificaciones en virtud de la presente adenda son las siguientes

1. Se modifica el numeral 2 de la Adenda N° 3 a través del cual se modificó el numeral **12.3. PREPARACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA** de los Términos de Referencia.

En virtud de la presente adenda el citado numeral, se modifica de la siguiente manera:

“(…)

**12.3. PREPARACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el ~~Formato 4~~ Formato 4A “~~Resumen de Propuesta Económica Per Proyecto~~” previsto en los presentes Términos de Referencia, sin suprimir o añadir columnas en dicho Formato. El valor presentado en dicho formato será el único parámetro de evaluación económica. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este valor deberá cubrir todos los conceptos de costo en que deba incurrirse para la ejecución total del contrato resultante de esta convocatoria, incluyendo, entre otros, los costos de administración, todos los impuestos y demás costos para la correcta ejecución del Contrato de Interventoría. El valor de cada una de las propuestas debe estar expresado en pesos colombianos y en medio magnético en formatos PDF y Excel. Para la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que:

- EL valor total de la Etapa 1 correspondiente a la Interventoría de los diagnósticos, estudios técnicos y diseños integrales o ajustes a diseños (ítem A del presupuesto oficial) no debe ser superior al 100% del Presupuesto Oficial Estimado para esta etapa para cada uno de los proyectos.
- El valor total de la Etapa 2 correspondiente a la Interventoría de obra (ítem B del presupuesto oficial) no debe ser superior al 100% del Presupuesto Oficial para esta etapa para cada uno de los proyectos.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

- EL valor total de la Oferta económica (ítem C del presupuesto oficial) debe estar entre el 90% y el 100% del valor total del Presupuesto Oficial.

~~Adicionalmente, el Oferente deberá presentar en el Sobre No. 2 el Formato 05 “Factor Multiplicador”, en el cual el Oferente deberá contemplar los costos correspondientes a: salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, gastos generales, legales y demás costos, gastos y tributos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. El factor multiplicador estimado en el Formato 5 debe corresponder al incluido en el Formato 4A **Resumen de Propuesta Económica Por Proyecto** Propuesta Económica, en caso que se presente diferencia, prevalecerá el Factor Multiplicador relacionado en el Formato 4A~~

Así mismo una vez **adjudicada** la convocatoria el proponente debe presentar **para la legalización del contrato** diligenciar el Formato 4 “Discriminación de costos **Propuesta Económica** por Proyecto”, correspondiente al valor total ofrecido para cada uno de los proyectos. En este documento, el cual es parte integral de los presentes Términos de Referencia, de la propuesta y del contrato que se llegase a celebrar, se discriminarán los cargos y tiempos de dedicación, diligenciando todas y cada una de las casillas.

Adicionalmente, el Oferente deberá presentar **para la legalización del contrato** en el ~~Sobre No. 2~~ el Formato 05 “Factor Multiplicador”, en el cual el Oferente deberá contemplar los costos correspondientes a: salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, gastos generales, legales y demás costos, gastos y tributos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. El factor multiplicador estimado en el Formato 5 debe corresponder al incluido en el Formato 4: Discriminación de costos por proyecto, en caso que se presente diferencia, prevalecerá el Factor Multiplicador relacionado en el Formato 4.

En todo lo demás se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia

Dado el veintidós (22) de julio de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**